



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 31 De Miércoles, 19 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220100022600	Ejecutivo	Nancy Valencia Cantillo	Ese Hospital Local De Campo De La Cruz	18/05/2021	Auto Decide - Aprobar Las Respectivas Modificaciones De La Actualización De La Liquidación
08638318900220200013700	Ejecutivo	Sayli Isabel Valencia Calvo	Municipio De Candelaria - Atlantico	18/05/2021	Auto Decide - Correr Traslado A La Parte Demandada Por El Termin De Diez (10) Dias De Las Excepciones
08638318900220200016300	Ordinario	Angela Maria Corro Zambrano	Ese Ceminsa	18/05/2021	Auto Rechaza - La Demanda
08638318900220010048000	Ordinario	Cesar Ramirez Fonseca	E.S.E Centro Materno Infantil De Sabanalarga Ceminsa	18/05/2021	Auto Ordena - La Entrega Del Titulo A La Parte Demandante
08638318900220210005900	Ordinario	Denise Romero	Howard Gardner Bilingual School	18/05/2021	Auto Rechaza - Por No Subsanan

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 19 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

9dccdd88-7bdc-4243-a528-b2e3721345a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 31 De Miércoles, 19 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220210004100	Ordinario	Ericson David Arieta Orozco	Jose Martin Tatis Mosquera	18/05/2021	Auto Rechaza - Por No Subsanar
08638318900220190010900	Ordinario	Humberto Antonio Tilano Molina	Municipio De Usiacuri	18/05/2021	Auto Ordena - Vincular Al Presente Proceso Mediante Litisconsorcio Necesario
08638318900220200015600	Ordinario	Jose De Jesus Gomez Mercado	Carlos Arturo Manotas Restrepo	18/05/2021	Auto Requiere - A La Parte Demandante Para Que En El Termin De (30) Dias Realice Notificación Al Demandado
08638318900220200024800	Ordinario	Marlenis Isabel Matute Dominguez	Establecimiento De Comercio El Cerdito Sabrosón	18/05/2021	Auto Rechaza - Por No Subsanar
08638318900220210004500	Verbal	Guido Argenol Mazanett Guido	Joaquin Escobar Zuluaga	18/05/2021	Auto Rechaza - Por No Subsanar
08638318900220200014300	Verbal	Locar Construcciones Cia Ltda- En Liquidacion	Anailse Benitez Martinez	18/05/2021	Auto Decide - Tener Por Contestada La Demandada Por Conducta Concluyente

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 19 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

9dccdd88-7bdc-4243-a528-b2e3721345a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 31 De Miércoles, 19 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220160032600	Verbal	Interconexion Electrica S.A. E.S.P.	Alberto Carbone Rodriguez, Angelica Maria Carbone Rodriguez, Juan Carlos Carbone Rodriguez, Liliana Carbone Rodriguez	18/05/2021	Auto Decide - Reponer La Providencia Calendada 8 De Abril De 2021
08638318900220190019000	Verbal	Promigas S.A.	Luz Ascanio Cantillo, Marcos De Jesus Cantillo Pombo, Herederos Indeterminados De Luz Ascanio De Cantillo C.C. 22.361.733	18/05/2021	Auto Fija Fecha - Para El Dia 22 De Junio De 2021 A Las 10:00 A. M. Audiencia Inicial

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 19 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

9dccdd88-7bdc-4243-a528-b2e3721345a4